



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

C. PEDRO RICARDO LOPEZ FERREIRA DOMICILIO IGNORADO.

----- LA **LICENCIADA ADRIANA BÁEZ LÓPEZ**, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **00136/2020**, RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **JULIO SANCHEZ PONCE DIAZ** EN CONTRA DE **FRANCISCO JOSE ESTEBAN LOPEZ STILES**, A QUIEN LE RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:-----
----- " a).- El vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado entre BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero., y el SR. FRANCISCO JOSE ESTEBAN LOPEZ STILES, en su calidad de "La parte acreditada", en fecha 27 de Noviembre del año 1992 respecto del inmueble identificado como Departamento Habitacional Numero C-1, de un nivel, del Edificio C, sujeto al regimen en propiedad en condominio denominada Jacarandas, ubicado en Calle Castor Blanco No 101, entre calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo fraccionamiento castores en Ciudad Madero, Tamaulipas, codigo postal 89515 con una superficie de 96.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 metros con area comun AL SUR en 10.25 metros con area comun AL ESTE en 9.45 metros con calle Castor Blanco AL OESTE en 9.45 metros con area comun. ARRIBA con departamento C-3 ABAJO con cimentación. El estacionamiento tiene una superficie de 13.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con estacionamiento C-3. AL SUR en 5.50 metros con estacionamiento A-2 AL ESTE 2.50 metros con castor blanco AL OESTE en 2.50 metros con area comun. Un proindiviso del 2.5% y construcciones en el existentes de un nivel. Dicho contrato contrato quedo formalizado en la Escritura Publica No. 12,690 Volumen 260, de fecha 27 de Noviembre de 1992, pasado ante la fe del Licenciado Joaquin Arguelles fernandez, Notario Publico numero 1, con ejercicio en Tampko, Tamaulipas, registrada ante el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, con los siguientes datos: sección I, Numero 71787, legajo 1436, municipio de Madero en fecha 15 de febrero de 1993. Asi como en la Seccion II, Numero 57061, legajo 1142, Municipio de Ciudad Madero, en fecha 15 de Febrero de 1993. b).- El vencimiento anticipado del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y REFINANCIAMIENTO DE INTERESES Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, celebrado por una parte por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO Y EL SR. FRANCISCO JOSE ESTEBAN LOPEZ STILES como "acreditado", realizado el 10 de octubre de 1996, mediante Escritura Publica No 43,820 Volumen 540, pasada ante la fe del lic David Muñoz Rosas, Notario numero 7 del Distrito Judicial de Tabares, con ejercicio en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 71787, Legajo 1436, municipio de Ciudad Madero, en fecha 14 de Noviembre de 1996. En el cual en su CLAUSULA QUINTA, el demandado, en su calidad de "acreditado", manifiesta su conformidad con la denominación del adeudo en "UDIS", y en la CLAUSULA SEPTIMA se amplia el plazo a 25 años contados a partir de la fecha de reestructura del crédito en "UDIS", es decir, del día 1o, de julio de 1996 c).- Como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato y convenio precitados, reclamo el pago

de la cantidad de \$2,490,335.69 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), que se obtienen del adeudo neto reconocido de \$276,606.09 equivalentes a 177.193.92 UDIS al 12 de Julio de 1996, por lo que el adeudo al 31 de mayo de 2019 es de 397,025.18 UDIS, los cuales equivalen a \$2,490,335.69 pesos, segun se desprende del ESTADO DE CUENTA realizado por el CP. y M.C. Fernando Javier Velazquez Draz, que se anexa a la presente demanda.

d).- En caso de no efectuarse el pago reclamado, se decreta la ejecucion de la garantia hipotecaria constituida sobre el inmueble propiedad del demandado identificado como Departamento Habitacional Numero C-I, de un nivel, del Edificio C, sujeto al regimen en propiedad en condominio denominado Jacarandas, ubicado en calle Castor Blanco No 101, entre calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo, Fraccionamiento castores en Ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89515, con una superficie de 96.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 metros con area comun Al SUR en 10.25 metros con area comun Al ESTE en 9.45 metros con calle Castor Blanco Al OESTE en 9.45 metros con area comun. ARRIBA con departamento C-3 ABAJO con cimentación El estacionamiento tiene una superficie de 13.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con estacionamiento C-3 Al SUR en 5.50 metros con estacionamiento A-2 ESTE 2.50 metros con castor blanco Al OESTE en 2.50 metros con area comun. Un proindiviso del 2.5% y construcciones en el existentes de un Dicho contrato quede formalizado en la Escritura Publica No. 12,690 Volumen 260, de fecha 27 de Noviembre de 1992, pasado ante la fe de la lic. Joaquin Arguelles Fernandez, Notario Pubrtco numero 1, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, registrada ante el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Numero 71787, legajo 1436, municipio de Madero en fecha 15 de Febrero de 1993. Asi como en la Sección II, Numero 57061, legajo 1142, Municipio de Ciudad Madero, en fecha 15 de Febrero de 1993. e).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. f).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y mediante auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, **POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASIMISMO MEDIANTE LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, HACIÉNDOSE SABER A **PEDRO RICARDO LOPEZ FERREIRA**, QUE DEBERÁ DE PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA DENTRO DEL PLAZO DE **SESENTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO.-----

----- ES DADO EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A **27 de mayo de 2025.**
DOY FE.-----

ATENTAMENTE

LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ
Jueza Quinto Civil de Primera Instancia

LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA
SECRETARIO DE ACUERDOS

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

L'JITL

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030160815

Archivo Firmado: 23_EDICTO_EX_00136-2020_41_27-05-2025_10-14-47.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADRIANA BÁEZ LÓPEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018208	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-28T00:05:36Z / 2025-05-27T18:05:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	d8 39 d8 ec 61 65 44 e9 4a 0b cc 08 24 29 1a c8 4b 37 71 c3 0c 98 28 4d 15 23 89 b9 76 ed ee 1a 69 38 9a e6 04 e0 1f e9 01 cf a0 e4 c9 24 ba 25 ea ca db 65 de 06 6e 44 a8 ef 72 5d 46 fd 52 70 ae 11 51 88 e2 8e f6 fd ea 9e 8d 69 b0 49 08 68 9d 50 4f 56 57 5a 4a 26 e3 6a f0 82 cc e6 d0 81 a3 99 90 ee 60 9d bf be 90 10 fd 84 b1 a7 00 99 27 67 20 30 d4 70 2f 49 e4 48 cd ec 9f 7e 97 25 19 53 66 bb f7 94 48 f8 56 8c 97 13 c5 b4 7a 1c 54 15 87 b2 45 56 82 a2 4d df 8d 4c 52 07 18 53 82 2a 43 ca 74 bf 3c cf 1e f1 4f 56 7c 83 7a f7 93 0d 00 86 49 1b 3a 0b fb a0 ce 1f c3 c5 1d 3a 5b 4d 64 f7 3c d8 0f 76 6e 13 73 b7 01 6e a2 da 5b 00 bf cd cf a2 b4 95 f4 f4 f9 a8 9f cf 17 b9 06 5b 38 c7 28 60 06 db 08 fe ef 6b 09 80 30 8d 7d 29 c7 c5 b5 ae 9e a0 90 d8 e6 43 0b 89 ee 3f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-28T00:05:36Z / 2025-05-27T18:05:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018208			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030160601

Archivo Firmado: 23_EDICTO_EX_00136-2020_41_27-05-2025_10-14-47.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-27T23:53:19Z / 2025-05-27T17:53:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	68 21 13 69 fe 0b bd 3e 1d d7 17 62 da 54 dd d7 73 98 11 5b e8 8e 94 5b 3d da d0 89 eb b2 f0 d5 10 1e cf 42 52 06 aa d5 13 23 15 03 f2 8a 16 83 10 b4 77 3e 08 72 17 46 ec 38 8e c9 cc fe 52 ea a7 0e cb c8 01 99 b2 55 bf d9 fe 64 ca 90 95 37 84 34 4c 43 21 7c 12 28 49 64 b8 b2 9a 2c 36 e8 79 20 fe 58 a7 00 0c 9f ee c5 e1 00 d8 bf 48 62 ee 89 62 34 6a da 95 b1 64 b8 be b6 04 63 9d 76 f8 9f f4 76 f2 b5 47 d6 a0 1f cd 1e f1 59 b4 0f 42 c3 e2 e4 df bf 11 c4 74 8a 63 a4 db ab be 06 7f 29 cf 82 bd 7b a0 8e f8 e3 5b 9e 92 ad 79 26 92 64 04 67 a3 a4 98 89 5d 88 b8 1a f4 06 0d 72 6a 4d 24 49 04 fa 89 fa 50 d0 c2 3a 9a 3a 78 fe f3 82 a9 89 d5 49 0c d8 07 01 c4 2c 32 83 83 6c d9 a8 9f b6 12 52 3e a8 65 7b 2f c2 a0 38 04 c6 1c dd c0 4c 02 c4 0e 76 ae 13 e8 52 2c ea 62 51			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-27T23:53:19Z / 2025-05-27T17:53:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018442			

